



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PB/avf
Exp. N° 200-140-2023

DECRETO N° 8892 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales tramita la incorporación del personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 3510-G-2021, y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del referido Decreto Acuerdo, los agentes ARIADNA ELIDE QUILES y GUILLERMO ARIEL AHRENDTS han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan los 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

- Que, la Coordinación de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado han producido su intervención de competencia;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" GOBERNACIÓN, como se detalla a continuación:

1) Unidad de Organización: "2" SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CREASE:
PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

| <u>CARGO</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|--------------|------------------|
| 1 | 3 |

2) Unidad de Organización: "3" FISCALÍA DE ESTADO

CREASE:
PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL – LEY N° 4413

| <u>CARGO</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|--------------|------------------|
| 1 | A-1 |



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III...2 CORRESPONDE A DECRETO Nº

8892

-G-

ARTICULO 2º.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley Nº 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización "2" Secretaría General de la Gobernación, a la agente **ARIADNA ELIDE QUILES**, CUIL Nº 27-32397604-5, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional – Ley Nº 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización "3" Fiscalía de Estado, al Abogado **GUILLERMO ARIEL AHRENDTS**, CUIL Nº 23-22050051-9, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. "2" Secretaria Secretaría General de la Gobernación y U. de O. "3" Fiscalía de Estado, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto Nº 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 6325, ejercicio 2023.

ARTICULO 5º.- Téngase por resuelto el Contrato de Locación suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes **ARIADNA ELIDE QUILES** y **GUILLERMO ARIEL AHRENDTS**.

ARTICULO 6.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7º.- Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Coordinación de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



E.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS